Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN FINANCIERA	Código: A-GF-FR-024
	RADICACIÓN DE CUENTAS PARA SOLICITUD DE GIRO	Versión: 5
		Fecha: 4/sep/2024

Fecha: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Doctora: **Erika Paola Gutiérrez Suárez**
Directora Financiera de Tesorería (E)
Secretaría de Hacienda.

Asunto: Radicación de órdenes de pago

Solicito autorización de su despacho para efectuar trámite de giro de los documentos y órdenes de pago que a continuación relaciono, los cuales han sido debidamente tramitados con el lleno de los requisitos según resolución vigente de su dirección, así:

Nº ITEM	Nº DOCUMENTO DE PAGO	BENEFICIARIO	NIT/CÉDULA	VALOR
1	3300169061	ENEL COLOMBIA S.A E.S.P	860.063.875-8	$ 360.000.000
TOTAL				$ 360.000.000

Espacio para la Dirección de tesorería:

RECIBIDO 24 SET 2026

Fecha : _____ Hora : 12:16 p

día - mes - año

Cordialmente,

SANDRA MILENA FONSECA CASALLAS
SECRETARIA DE ENERGIAS Y MINERIA SOSTENIBLE

**La firma del ordenador del gasto debe coincidir con la consignada en esta dirección en el formato A-GF-FR-029 – Registro de firmas.*

Elaboró: Clara Marcela Novoa S
EXT; 1433 correo: clara.novoa@cundinamarca.gov.co

Gobernación de Cundinamarca

Formato GF-006
Documento de Pago No.3300169061

Clase Documento	RE Factura LogisiticaMM	Fecha de Contabilización:	23.09.2026
Referencia Del Documento:	FAC FVE00045883	Fecha Impresión de Factura:	23.09.2026
Centro Gestor:	1132	Nombre de la Dependencia:	SECRETARÍA DE ENERGÍAS Y MINERÍA
Fondo:	3-0400	Nombre del Fondo:	80% Estampilla proelectrificación
Verificado por:	CMNOVOA	Documento RPC:	4700013712
NIT del Tercero:	8600638758	Código del Tercero:	2200005368
Nombre del Tercero:	ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P		

Nombre del Alternativo:

Descripción: PAGO 2 DE 4 SEMS ES CA 054 DE 2025

VALOR BRUTO FACTURA: TRESCIENTOS SESENTA MILLONES PESOS $ 360.000.000

Posición	Cuenta	Clave	Texto breve cuenta	PosPre	Valor
001	2401010003	31	Bienes y Servicios S	XACREEDOR/DEUDOR	360.000.000-
002	5507060008	81	desarrollo social	2320202008	360.000.000

DESCUENTOS Y/O DEDUCCIONES:

Nombre del Descuento efectuado	Base Gravable aplicada	Vr del Descuento y/o Deducción

VALOR NETO A PAGAR: TRESCIENTOS SESENTA MILLONES PESOS $ 360.000.000

SANDRA M. FONSECA C.
ORDENADOR

Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	CÓDIGO: E-GCCP-FR-033
	RECIBO A SATISFACCIÓN Y CERTIFICADO PARA PAGO DE CONTRATOS/CONVENIOS	VERSIÓN: 06
		FECHA: 04/09/2025

El suscrito secretario(a) de despacho, ordenador del gasto o director de unidad certifica que toda la información relacionada a continuación se consultó directamente en los documentos del contrato los cuales se encuentran archivados en el expediente correspondiente. El cumplimiento a satisfacción de las obligaciones del contratista las certifica el supervisor y/o interventor del contrato, al igual que el cumplimiento frente al Sistema de Seguridad Social en Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes parafiscales, tal como lo establece el Manual de gestión contractual, sistema de compra pública, supervisión, control y procedimiento sancionatorio del Departamento de Cundinamarca.

FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN	Día	Mes	Año	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	Día	Mes	Año	FECHA DE TERMINACIÓN (Incluidas adiciones)	Día	Mes	Año
	17	9	2026		19	11	2025		18	11	2026

SECRETARÍA DE DESPACHO O UNIDAD ADMINISTRATIVA	SECRETARÍA DE ENERGÍAS Y MINERÍA SOSTENIBLE	SECCIÓN PRESUPUESTAL	1132

CONTRATO N°	PRINCIPAL	ADICIÓN	VIGENCIA FUTURA	PASIVO EXIGIBLE	CONTRATISTA - BENEFICIARIO	CÉDULA O NIT
SEMS-ES-CA-054-2025			X		ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P	8600638758

DIRECCIÓN	CORREO	TELÉFONO
CL 93 13 45 P 1	CLIENTESCOLOMBIA@ENEL.COM	6012190330

SOLO SI APLICA EL TERCERO ALTERNATIVO DILIGENCIE LAS DOS SIGUIENTES CASILLAS*	*NOMBRE TERCERO ALTERNATIVO	*CÉDULA O NIT TERCERO

OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA SECRETARÍA DE ENERGÍAS Y MINERÍA SOSTENIBLE DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y ENEL COLOMBIA S.A. ESP. PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS EN ZONA RURAL DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."

CLÁUSULA FORMA DE PAGO ESTABLECIDA EN EL CONTRATO	CLÁUSULA OCTAVA – DESEMBOLSOS. EL DEPARTAMENTO, REALIZARÁ LOS SIGUIENTES DESEMBOLSOS. LA SECRETARÍA DE ENERGÍAS Y MINERÍA SOSTENIBLE REALIZARÁ LOS SIGUIENTES DESEMBOLSOS A LA CUENTA BANCARIA QUE INDIQUE ENEL COLOMBIA S.A. ESP. POR VALOR TOTAL DE MIL CUATROSCIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE ($1.403.326.631,00). DE LA SIGUIENTE MANERA: A) UN PRIMER DESEMBOLSO, APORTADO POR LA SECRETARIA DE ENERGÍAS Y MINERÍA SOSTENIBLE. POR LA SUMA DE CUATROSCIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE ($403.326.631), A LA ENTREGA DEL INFORME QUE INCLUYA LA PROGRAMACIÓN EQUIVALENTE AL 30% DE ACTIVIDADES. DICHO INFORME DEBERÁ INCLUIR EL ALCANCE DE LA ACTIVIDAD DE REPLANTEO TENIENDO COMO SOPORTE LOS PLANOS RESULTADO DE DICHA ACTIVIDAD, LOS CUALES SERÁN ACORDE A LAS CANTIDADES DE MATERIALES – APU DISPONIBLES EN LOS CENTROS DE ACOPIO DE ENEL DE HASTA EL 30% DE LA CANTIDAD TOTAL NECESARIA PARA EL CONVENIO Y LA DECLARACIÓN DE FECHA DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN EL ARCHIVO DE SEGUIMIENTO DE CONVENIO. EL PRIMER DESEMBOLSO SE DEBERÁ TRAMITAR EN LA VIGENCIA 2025, UN SEGUNDO DESEMBOLSO, APORTADO POR LA SECRETARIA DE ENERGÍAS Y MINERÍA SOSTENIBLE. POR LA SUMA DE TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($360.000.000), A LA ENTREGA DEL INFORME DE CONSTRUCCIÓN DE RED ELÉCTRICA DE PARTE DE ENEL COLOMBIA, QUE SOPORTE EL 60% DE AVANCE DEL CONVENIO, CON PLANOS FINALES SEGÚN LO CONSTRUIDO MEMORIAS DE CÁLCULO, AUTODECLARACIÓN RETIE, CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE APORTES PARAFISCALES Y DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, PRESENTACIÓN DE LA FACTURA E INFORME DEL SUPERVISOR DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA QUE INCLUYE ACTA DE RECIBO Y EJECUCIÓN. EL SEGUNDO DESEMBOLSO SE DEBERÁ TRAMITAR EN LA VIGENCIA 2026. C) UN TERCER DESEMBOLSO, APORTADO POR LA SECRETARIA DE ENERGÍAS Y MINERÍA SOSTENIBLE. POR LA SUMA DE TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($360.000.000), A LA ENTREGA DEL INFORME DE CONSTRUCCIÓN DE RED ELECTRICA DE PARTE DE ENEL COLOMBIA, QUE SOPORTE EL 90% DE AVANCE DEL CONVENIO, CON PLANOS FINALES SEGÚN LO CONSTRUIDO MEMORIAS DE CÁLCULO, AUTODECLARACIÓN RETIE, CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE APORTES PARAFISCALES Y DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, PRESENTACIÓN DE LA FACTURA E INFORME DEL SUPERVISOR DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA QUE INCLUYE ACTA DE RECIBO Y EJECUCIÓN. EL TERCER DESEMBOLSO SE DEBERÁ TRAMITAR EN LA VIGENCIA 2026. D) UN CUARTO Y ULTIMO DESEMBOLSO, APORTADO POR LA SECRETARIA DE ENERGÍAS Y MINERÍA SOSTENIBLE. POR LA SUMA DE DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($280.000.000), A LA ENTREGA DEL INFORME DE CONSTRUCCIÓN DE RED ELÉCTRICA DE PARTE DE ENEL COLOMBIA, QUE SOPORTE EL 100% DE AVANCE DEL CONVENIO, CON PLANOS FINALES SEGÚN LO CONSTRUIDO MEMORIAS DE CÁLCULO, AUTODECLARACIÓN RETIE, CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE APORTES PARAFISCALES Y DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, PRESENTACIÓN DE LA FACTURA E INFORME DEL SUPERVISOR DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA QUE INCLUYE ACTA DE RECIBO Y EJECUCIÓN, EL CUARTO DESEMBOLSO SE DEBERÁ TRAMITAR EN LA VIGENCIA 2026. PARAGRAFO 1. LOS DESEMBOLSOS SE GIRARAN A LA CUENTA QUE INFORME PREVIAMENTE ENEL COLOMBIA S.A. ESP, MEDIANTE CERTIFICACIÓN BANCARIA CON VIGENCIA NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO. PARÁGRAFO 2. POR UNA UNICA VEZ EL ASOCIADO APORTARÁ DEBIDAMENTE DILIGENCIADO EL FORMATO QUE SE ENCUENTRA IMPLEMENTADO EN LA HERRAMIENTA ISOLUCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN EL PROCESO GESTION FINANCIERA, DENOMINADOS "CREACION O ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE TERCEROS, FORMATO A-GF-FR-025 " PARÁGRAFO 3. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA CIRCULAR NO. 000030 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2022 EXPEDIDA POR EL DIRECTOR FINANCIERO DE TESORERÍA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, PARA SOLICITAR EL DESEMBOLSO DE CUENTAS, SE DEBE PRESENTAR LAS ÓRDENES DE PAGO EN ORIGINAL FIRMADO POR EL ORDENADOR DEL GASTO, NO SE ACEPTAN SELLOS O FACSIMIL, JUNTO CON LOS SOPORTES CORRESPONDIENTES Y FORMATOS ESTABLECIDOS CON EL COMPLETO DILIGENCIAMIENTO DE LOS MISMOS, LOS CUALES HAN SIDO ESTABLECIDOS PARA TAL FIN, DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS EN SU TOTALIDAD: -DOCUMENTO DE PAGO (FACTURA ORIGINAL -SAP) FIRMADO POR EL ORDENADOR DEL GASTO DEL DOCUMENTO DE PAGO), -DOCUMENTO DE RADICACIÓN A – GF – FR – 024, -RECIBO A SATISFACCIÓN, FORMATO A – GC – FR 033 (TRES FIRMAS ORIGINALES, NO SE ACEPTAN ESCANEADAS O DIGITALES) -CERTIFICACIÓN DE CUENTA BANCARIA ACTIVA Y LEGIBLE. PARÁGRAFO 4. ENEL COLOMBIA S.A. ESP PRESENTARA LA FACTURA ELECTRÓNICA (AL CORREO ELECTRÓNICO FACTURACION.SEGMINASENERGIAYGAS@CUNDINAMARCA.GOV.CO O LA QUE SE INDIQUE POR LA SECRETARÍA) Y AL BUZÓN DE RADICACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA O SU DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL PAGO, ESTANDO OBLIGADO A ELLO DE CONFORMIDAD CON EL RÉGIMEN TRIBUTARIO APLICABLE Y LA RESOLUCIÓN 42 DEL 05 DE MAYO DE 2020 O LA NORMA QUE LA ADICIONE, MODIFIQUE O SUSTITUYA. LA SECRETARÍA DE ENERGÍAS Y MINERÍA SOSTENIBLE NO LO TRAMITARÁ MIENTRAS NO SE CUMPLA LA OBLIGACIÓN POR PARTE DE ENEL COLOMBIA S.A. ESP, Y EN CONSECUENCIA EL RETRASO EN EL PAGO QUE SE PRODUZCA POR ESTA CIRCUNSTANCIA NO GENERARÁ INTERÉS MORATORIO ALGUNO A CARGO DEL DEPARTAMENTO. EL PAGO SE REALIZARÁ EN MÁXIMO 45 DIAS, TIEMPO QUE INICIA EN EL MOMENTO EN EL QUE EL DEPARTAMENTO RADIQUE LOS SOPORTES PARA EL TRÁMITE DEL DESEMBOLSO, PARÁGRAFO 5. LOS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES QUE SE CAUSEN CON OCASIÓN DE LA CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN Y/O LIQUIDACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ESTARÁN A CARGO DE QUIEN, CONFORME LAS LEYES, ORDENANZAS DEPARTAMENTALES Y ACUERDOS MUNICIPALES COLOMBIANOS VIGENTES, SEA CONSIDERADO COMO SUJETO PASIVO DE LA RESPECTIVA OBLIGACIÓN. EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES FORMALES ASOCIADOS A LOS TRIBUTOS QUE SE ORIGINEN POR LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y LA PRÁCTICA DE LAS RETENCIONES QUE RESULTEN APLICABLES, SERÁ DE RESPONSABILIDAD DE LA PARTE QUE RESULTE OBLIGADA CONFORME SE PREVEA EN LAS LEYES, ORDENANZAS DEPARTAMENTALES Y ACUERDOS MUNICIPALES COLOMBIANOS VIGENTES. PARÁGRAFO 6. LOS DESEMBOLSOS ESTÁN SUJETOS AL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y 50 DE LA LEY 789 DE 2002. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTAS OBLIGACIONES SERÁ CAUSAL PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1° DE LA LEY 828 DEL 10 DE JULIO DE 2003. PARÁGRAFO 7. ENEL COLOMBIA S.A. ESP DEBERÁ CARGAR PREVIAMENTE EN LA PLATAFORMA SECOP II EN LA SECCIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO EJECUCIÓN DEL CONTRATO – PLAN DE PAGOS LOS SOPORTES QUE DARÁN LUGAR AL DESEMBOLSO POR PARTE DEL DEPARTAMENTO. EN CASO DE SER RECHAZADO EL CARGUE POR LA ENTIDAD ESTATAL, ENEL COLOMBIA S.A. ESP DEBERÁ SUBSANAR LO QUE CORRESPONDA Y REMITIR NUEVAMENTE POR LA PLATAFORMA SECOP II A LA ENTIDAD PARA APROBACIÓN. PARÁGRAFO 8. NO SE ACEPTA ENDOSOS DE FACTURA, TRASLADOS DE FACTURACIÓN, COMPRA DE FACTURACIÓN, O CUALQUIER SITUACIÓN QUE IMPLIQUE PAGOS A FAVOR DE TERCEROS DIFERENTES DEL CONTRATISTA. PARAGRAFO 9. EN TODO CASO, EL PAGO ESTARÁ SUJETO A LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS DEL PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL EN LO CORRESPONDIENTE A LA PROGRAMACIÓN DE PAC. PARÁGRAFO 10. USO DE LOS RECURSOS DEL APORTE DEL DEPARTAMENTO POR PARTE DE ENEL COLOMBIA S.A. ESP. SE ENTENDERÁ QUE AL MOMENTO DE AUTORIZAR Y GIRAR CADA UNO LOS DESEMBOLSOS DE LOS RECURSOS DEL DEPARTAMENTO A LA CUENTA QUE IND IQUE ENEL COLOMBIA S.A. ESP ESTARÁ AUTORIZADO PARA UTILIZAR ESTOS RECURSOS.

FONDO DEL PAGO A REALIZAR	3-0400	NOMBRE DEL FONDO	80% Estampilla proelectrificación	VALOR DEL PAGO	$360.000.000
PAGO N°	2 DE 4	BANCO	Banco Sudameris		
CUENTA N°	90060000410			Ahorros	

NOMBRE FUENTE DE FINANCIACIÓN		VALOR	ANTICIPO	VALOR
DEPARTAMENTO		$1.403.326.631	PORCENTAJE DEL ANTICIPO	0%
			VALOR ANTICIPADO	$0
			VALOR DEL ANTICIPO	$0
			AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$0
A O	DEPARTAMENTO	$0	AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACUMULADO	$0

Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	CÓDIGO: E-GCCP-FR-033
		VERSIÓN: 06
	RECIBO A SATISFACCIÓN Y CERTIFICADO PARA PAGO DE CONTRATOS/CONVENIOS	FECHA: 04/09/2025

I C I Ó N			SALDO AMORTIZACIÓN	$0
			VALOR BRUTO A PAGAR	$360.000.000
			VIR TOTAL PAGOS REALIZADOS	$763.326.631
TOTAL		$1.403.326.631	SALDO POR EJECUTAR	$640.000.000

REGISTRO PRESUPUESTAL QUE AFECTA ESTA CUENTA

DÍA	MES	AÑO	NÚMERO DE RPC
17	1	2026	4700013712

CERTIFICACIÓN DE PAGOS APORTES SEGURIDAD SOCIAL

DÍA	MES	AÑO	NÚMERO DE PLANILLA / PERSONA QUE CERTIFICA
25	8	2026	ANDREA RODRÍGUEZ MUR - REVISOR FISCAL - ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P.

EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON EL OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO			FECHA DEL ÚLTIMO REPORTE DEL CONTRATO EN EL APLICATIVO SUPERVISA	Día	Mes	Año	# INFORME SUPERVISA	PERIODO A CERTIFICAR	Del			Al		
									Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
	SI	X		16	9	2026	6		1	8	2026	31	8	2026
	NO													

NOVEDADES AL CONTRATO	Suspensión		Cesión		Terminación Anticipada		Cambio de supervisión		Embargo		No aplica	X

OBSERVACIONES (si se requiere)	Se adjunta Factura Electrónica de Venta No FVE00045883 - 17/09/2026, certificación de parafiscales revisor fiscal - 25/082026, certificación bancaria 2/09/2026. Acta Parcial No 2 - 15/09/2026. Informe de Supervisión No 6 - 16/09/2026.

SUPERVISOR/INTERVENTOR		ÁREA JURÍDICA Y/O CONTRATACIÓN		ORDENADOR DEL GASTO	
NOMBRE:	Álvaro Junior Chacón Hernández	NOMBRE:	ALFREDO ALFONSO LÓPEZ DÍAZ	NOMBRE:	SANDRA MILENA FONSECA CASALLAS
CARGO Y DEPENDENCIA	Profesional Especializado	CARGO Y DEPENDENCIA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	CARGO Y DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESPACHO - SECRETARÍA DE ENERGÍAS Y MINERÍA SOSTENIBLE
FIRMA:		FIRMA:		FIRMA:	

KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19c - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono: +57 (601) 618 8000
+57 (601) 618 8100

www.kpmg.com/co

C.105/26-AUDM&SBOG-CG2026-20756

El suscrito Revisor Fiscal de
Enel Colombia S.A. E.S.P.,
NIT. 860.063.875-8,

Certifica que:

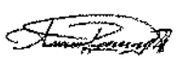
De acuerdo con registros contables y las planillas de aportes parafiscales número 94181673, 94162893 y 94159270 la Compañía efectuó el pago dentro de los plazos otorgados por la ley en relación con las siguientes obligaciones:

- Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Administradora de Riesgos Laborales "ARL", Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicios Nacional de Aprendizaje "SENA" al 31 de julio de 2026.

- Entidades Promotoras de Salud al 31 de agosto de 2026.

En cumplimiento de artículo 2 de la ley 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., el 25 de agosto de 2026, por solicitud de la administración de la Compañía, de acuerdo con lo requerido por el artículo 50 de la ley 789 de 2002.


Digitally signed by Andrea Rodríguez
Date: 2026.08.25 16:05:45 -05'00'

Andrea Rodríguez Mur
Revisor Fiscal de Enel Colombia S.A. E.S.P.
T.P. 145083 - T
Miembro de KPMG S.A.S.

© 2026 KPMG S.A.S. es una sociedad colombiana por acciones simplificada y firma miembro de la organización global KPMG de firmas independientes, adscritas a KPMG International Limited, una compañía privada inglesa, limitada por garantía. Todos los derechos reservados